

Riqueza Industrial

Refundación de cuenta de Provisión
Resolución n.º 311, emitida por el Tribunal
Administrativo de Excm. Diputación local, y que
es caso típico.

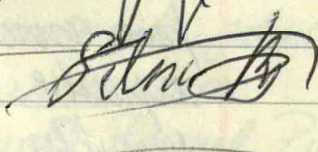
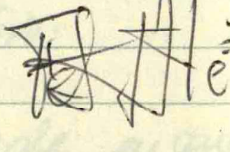
Fu la Ciudad de Tarragona a veintiocho de oc-
tubre de mil novecientos ochenta y dos.

Visto el expediente correspondiente al recurso de
alçada n.º 181/82, promovido por D. Tarcicio
Sainz Ro contra acuerdos del Ayuntamiento de Alber-
que de fechas 1-II y 10-III de 1982, sobre con-
tención territorial Pecuario, y estimando convenientes
para el esclarecimiento de las cuestiones debatidas
, visto el art. 665, apartado c) del Reglamento para
la Administración Municipal de Valencia, el Tribunal
para mejor proveer.

ACUERDA: Disponer esento al Excmo. Sr. Presidente
de la Excm. Diputación local, a fin de que si lo esti-
ma conveniente requiera informe de la Subdirección
de Ganadería, sobre la infraestructura de pabellones, mofes-
dos y dispuestos para la venta, que de modo permanente
se puedan alojar en una granja dedicada a
vacas y que tiene una superficie de 1.450 metros
cuadrados.

Se fente al Contador, a cuenta de los intereses.

De que se estese la presente que
firmen los señores al autor se que
por el Secretario, doy fe.

Donato Lopez Salas  

Donatiano J. J. 
